

RESOLUCIÓN CS N° 329 / 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

SALTA, 9 de agosto de 2024

Expediente N° 8680/17.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura PRÁCTICA DOCENTE - Carrera de Profesorado en Matemática (Plan de Estudio 1997) - Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 209/212 obra Acta Dictamen del Jurado concluyendo que, del análisis conjunto de antecedentes, entrevista, plan de trabajo y clases oral y pública, la única postulante que se presentó al concurso no reúne los requisitos para el cargo y aconsejan por unanimidad declarar desierto.

Que, en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 444/2024-EXA-UNSa, solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso.

Que el presente caso se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 53, inc. d) del Reglamento de Concursos vigente, aprobado por Resolución 350/87 y modificatorias.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 198/24,

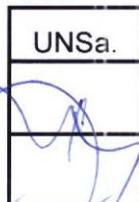
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria del 8 de agosto de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar DESIERTO el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir (1) un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura PRÁCTICA DOCENTE - Carrera de Profesorado en Matemática (Plan de Estudio 1997) - Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a: Facultad de Ciencias Exactas y Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y postulante. Cumplido, siga a la mencionada Unidad académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA